



Asamblea General

Distr. general
5 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 69 c) del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos:
situaciones de derechos humanos e informes de
relatores y representantes especiales**

Situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967

Nota del Secretario General

Corrección

Párrafo 33

La novena oración *debe decir* lo siguiente:

En los estudios de casos se pretende determinar si, a través de la concesión de préstamos y la publicidad y la venta de propiedades en los asentamientos, el Grupo Dexia y Re/Max International proporcionan una asistencia deliberada que equivale a facilitar la comisión del delito internacional relacionado con el traslado de población civil de la Potencia ocupante al territorio ocupado.

Párrafo 34

La última oración *debe decir* lo siguiente:

El Relator Especial informó con anterioridad de las actividades de Dexia Israel Bank Limited (Dexia Israel), cuyo accionista mayoritario es el Grupo Dexia, tales como la concesión de préstamos a asentamientos de la Ribera Occidental.

Párrafo 37

Debe suprimirse la última oración.

Párrafo 38

La primera oración *debe decir* lo siguiente:

¿Se puede exigir responsabilidades al Grupo Dexia porque Dexia Israel haya concedido préstamos a los asentamientos israelíes?



Párrafo 40

El párrafo *debe decir* lo siguiente:

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1 de los Convenios de Ginebra, Bélgica y Francia, en su calidad de Estados Partes en el Convenio, están obligadas a respetar y garantizar el cumplimiento de dichos Convenios. En la actualidad, son los accionistas mayoritarios de una empresa que concede préstamos a asentamientos en la Palestina ocupada y, en este sentido, están violando su obligación de garantizar el cumplimiento de los Convenios.

Párrafo 43

La sexta oración *debe decir* lo siguiente:

Si Dexia Israel concede préstamos al consejo regional, o facilita la asignación de subvenciones de Mifal HaPais, estos tipos de asistencia contribuyen directamente a la expansión del asentamiento y, por tanto, favorecen materialmente el traslado de ciudadanos israelíes al territorio ocupado.

Párrafo 44

La quinta oración *debe decir* lo siguiente:

En el presente caso, Bélgica y Francia podrían ser responsables de resarcir a los palestinos que se vieron afectados negativamente por los asentamientos que recibieron préstamos de Dexia Israel.

Párrafo 47

Debe suprimirse la segunda oración.

Párrafo 71

El párrafo *debe decir* lo siguiente:

El Relator Especial recomienda que Bélgica y Francia compensen a los palestinos que se han visto directamente afectados por los asentamientos a los que Dexia Israel ha concedido préstamos o administrado subvenciones.
